

Lobos, 22 de Octubre de 2013.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 65/2013 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-21570/13 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2700**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2700

ARTÍCULO 1º: Condónase toda deuda originada por la Tasa de Servicios Generales Urbanos y Suburbanos y por la Tasa Retributiva de Servicios Sanitarios, del inmueble individualizado con la Nomenclatura Catastral: Circunscripción I – Sección C – Manzana 203 – Parcela 12 B – Partida 9633, desde la cuota 01 del año 2005, hasta la sanción de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

FIRMADO: HÉCTOR FRANCISCO SALA – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-